

RESOLUCION N° 11.536

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor -  
Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053  
de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de Marzo de 1.980, se ha otorgado ante el -  
Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi  
Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y re-  
forma de estatutos de la Compañia Anónima "UNICENTRO TU -  
RISTICO JABUCAM S.A.";

QUE el Doctor Henry Raad Antón, en su calidad de Pre-  
sidente y Representante Legal de dicha Sociedad, ha pre-  
sentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando  
la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superinten-  
dencia de Compañias, ha presentado el Informe No. DIA-80-  
321, de 29 de Abril de 1.980, que comprueba la correcta -  
integración del aumento de capital en los términos cons-  
tantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cum-  
plimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital  
efectuado por la Compañia "UNICEN-  
TRO TURISTICO JABUCAM S.A.", por la suma de CUARENTA Y -  
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su -  
capital social quedará elevado a la cantidad de CUARENTA  
Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta y siete  
mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres ca-  
da una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la -  
indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de es-  
te Cantón, al margen de la matriz ✓  
de la escritura pública de 5 de ~~Marzo~~ de 1.980, tome nota

..2

de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.**- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los ARTS. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

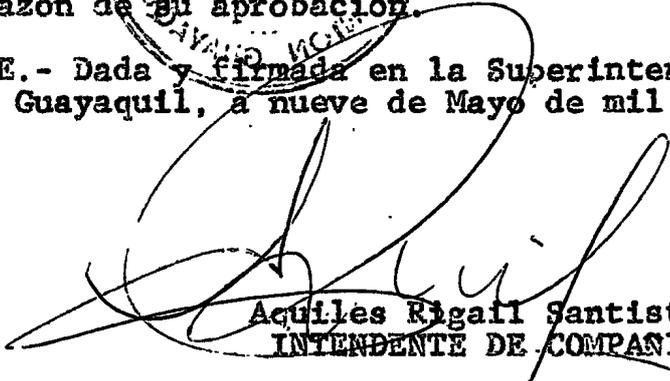
~~ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTEN GRAFICA~~  
~~hupayauD nãtãD~~

**ARTICULO CUARTO.**- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Septiembre de 1.956.- De igual manera que el Notario Quinto de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Octubre de 1.962.- Asimismo que el Notario 4º del Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de Febrero de 1.965.- Igualmente que la Notaria 13a. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de Julio de 1.977.- Por último que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Agosto de 1.979.

~~ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTEN GRAFICA~~  
~~hupayauD nãtãD~~

**ARTICULO QUINTO** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 5 de Marzo de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.**- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta.-

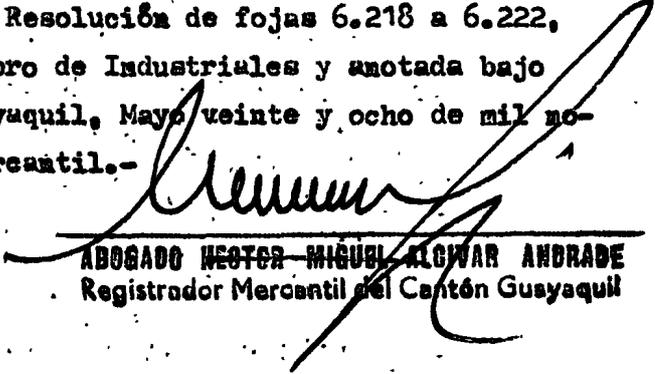


Aquiles Rigail Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

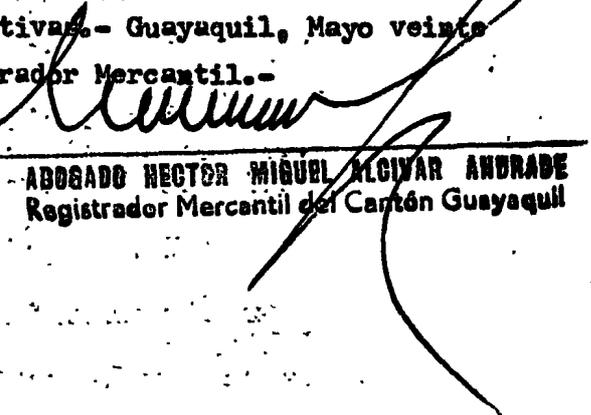
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

~~Gioconda Alvear Ugarte~~  
SECRETARIA ENCARGADA

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 6.218 a 6.222, número 452 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.237 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo veinte y ocho de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.234 del Registro Mercantil de 1.956; 4.132 del Registro Mercantil de 1.962; 2.332 del Registro Mercantil de 1.965; 19.328 del Registro Mercantil de 1.977; y, 11.426 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte y ocho de mil novecientos ochenta.-El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

